REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Julio de 1910.

Nº 17

De acuerdo al anexo F, Capítulo V, inciso único, partida 4a de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Cadete Efectivo de la Escuela Naval de Mecánicos al Señor José Bogado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Gonzalo Chaves

Alfredo Jara